



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 20 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

El Memorándum N° 079-2023-MDBI/A, de fecha 20 de marzo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, en su Artículo 3° establece que se denomina sistema de control interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos indicados en el Artículo 4° de la presente Ley.

Que, de conformidad con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG – Directiva para la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, en su Artículo 6°, numeral 6.5 Responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno y Funciones, 6.5.1 Titular de la Entidad, es la máxima autoridad jerárquica institucional, responsable de la implementación del SCI en la entidad, indicándose cuáles son sus funciones; asimismo, en el numeral 6.5.2 Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del sistema de Control Interno, es el órgano o unidad orgánica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI. Según el nivel de Gobierno de la Entidad, el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI en el Gobierno Local, la Gerencia Municipal o la que haga sus veces, indicándose cuáles son sus funciones.

Que, mediante Memorándum N° 079-2023-MDBI/A, de fecha 20 de marzo del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, informó que, visto el documento de la referencia, lo cual tiene como finalidad lograr que las entidades del estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente. Los objetivos principales son: Regular el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones. Establecer disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno. Así como, dispuso a esta oficina, para que proyecte resolución de designación al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca ING. FERNANDO BLAS DÍAZ, como el órgano Responsable de la implementación del sistema de control interno conforme lo señala el numeral 6.5.2 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.

Por lo que, estando a las facultades contenidas a los Alcaldes en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 20 de marzo del 2023

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al ING. FERNANDO BLAS DÍAZ - GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA, como el Órgano responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno conforme lo señala la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG.

Artículo Tercero.- DISPONER que el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, proceda conforme a sus atribuciones, obligaciones y deberes que les confiere la Ley bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE



C.c
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Designado
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo